

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000386
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 17 AGO. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto N° 255 de fecha 23 de mayo de 2012, se incorporó en calidad de reemplazante a doña Ximena Vallejos Contreras, a fin de que se desempeñe funciones de docente de educación básica en la Escuela Oscar Encalada Yovanovich, por 37 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia de la titular Sra. María Luengo Anabalón.
2. Que mediante oficio N° 39384 de 2012, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado, en virtud de que no se adjuntó certificado de antecedentes que certifique que la funcionaria no ha sido condenada por crimen o simple delito.
3. Que a la fecha la funcionaria ya no se encuentra en servicio, por cuanto el reemplazo expiró con fecha 02 de mayo de 2012, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 255 de fecha 23 de mayo de 2012, que incorporó en calidad de reemplazante a doña Ximena Vallejos Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED] en una jornada de 37 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia médica de doña María Luengo Anabalón.

2° DECLARASE funcionaria de hecho a doña Ximena Vallejos Contreras, a contar del 24 de abril y hasta el 02 de mayo de 2012, por 37 horas cronológicas semanales en la función de docencia en la Escuela Oscar Encalada Yovanovich.

3° DASE por bien pagadas las remuneraciones percibidas por la funcionaria, desde el 24 de abril y hasta el 02 de mayo de 2012, en virtud a que la prestación de los servicios fueron debidamente realizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL